

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS  
 RSP/ATA/CRM/URC/CBC/rsj.-

*M* *ATB*



DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS  
 OFICINA DE PARTES

DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS DOH N° 2548 DE 2000, DOH N° 3767 DE 2007, DOH N° 3832 DE 2007, DOH N° 8581 DE 2010 Y DOH N° 2463 DE 2011. ESTABLECE DEPENDENCIA, OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

12 MAY 2011

SANTIAGO, 12 MAY 2011

TRAMITADO  
 VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.y.T.		
SUB. DPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

Las necesidades del Servicio; las Resoluciones Exentas DOH N° 2548 de 2000, DOH N° 3767 de 2007, DOH N° 3832 de 2007, DOH N° 8581 de 2010 y DOH N° 2463 de 2011; la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

**CONSIDERANDO:** Que las funciones que se determinan para cada unidad, tienen una permanencia en el tiempo distinta a la de las personas que la conforman.

Que, en virtud de lo anterior las resoluciones que establecen funciones deben tramitarse en forma separada, de aquellas que determinan los respectivos grupos de trabajo o sus jefaturas.

Que razones de buen servicio hacen necesario actualizar y sistematizar en un solo documento, el objetivo y funciones de la Unidad de Control de Gestión.

D.O.H.N° 3366,

RESOLUCIÓN  
 EXENTA

1.- **DÉJASE SIN EFECTO** las Resoluciones Exentas DOH N° 2548 de 12-junio-2000, DOH N° 3767 de 21-junio-2007, DOH N° 3832 de 26-junio-2007, DOH N° 8581 de 26-noviembre-2010 y DOH N° 2463 de 08-abril-2011.

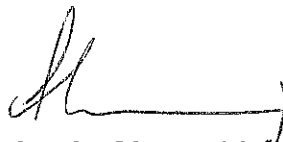
2.- **ESTABLÉCESE** que la Unidad de Control de Gestión como organismo asesor de la Dirección, dependerá de la Subdirección de Gestión y Desarrollo, tendrá el objetivo y funciones que se señalan a continuación:

**OBJETIVO:** generar información relevante, para apoyar los procesos de toma de decisiones de las autoridades de la Dirección de Obras Hidráulicas, a través de la coordinación y seguimiento de las herramientas de gestión implementadas en el servicio, procurando el mejoramiento continuo de ellas.

## **FUNCIONES:**

- Control, seguimiento y mantención del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), para contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión, comprometidos para el periodo por el servicio.
  - Proponer y monitorear los indicadores del Convenio de Desempeño Colectivo, según los objetivos y metas definidas por las autoridades del Servicio y del Ministerio.
  - Informar y asesorar oportunamente a la Jefatura las medidas correctivas y observaciones del PMG, formuladas por los organismos validadores con el fin cumplir adecuadamente los compromisos de la Dirección.
  - Desarrollar y mantener, en concordancia con los requerimientos del organismo validador del Sistema de Monitoreo del desempeño institucional del servicio, a objeto de proveer, en forma oportuna y eficiente, información para la toma de decisiones de las autoridades.
  - Identificación, respuesta, seguimiento y monitoreo de riesgos, es decir, aquellos eventos que impiden el normal cumplimiento de los objetivos estratégicos y operaciones del servicio.
  - Consolidar y revisar la información para la elaboración del Balance de Gestión Integral, alineando y monitoreando los compromisos de éste con las herramientas de control de gestión implementadas en el servicio.
  - Coordinar y administrar la implementación y mantención del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio, según la norma ISO.
  - Monitorear cualquier otro compromiso relacionado con la materia de Control de Gestión del servicio, que el Director encargue.
  - Elaborar actas de las reuniones de directivos.
  - Hacer el seguimiento de compromisos acordados en reuniones de directivos.
  - Encargarse de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Alta Dirección.
  - Encargarse de la Secretaría Ejecutiva de los Directorios de proyectos.
  - Coordinar la agenda del Director con representantes de usuarios y autoridades externas.
  - Revisar y actuar como editor de los contenidos y comunicaciones internas y externas a través de las páginas web de la Dirección.
  - Analizar y hacer seguimiento de las noticias e informaciones que emitan los medios de comunicación acerca de la Dirección de Obras Hidráulicas.
  - Aprobar las modificaciones a los Manuales de procedimientos Transversales y Manuales Operativos requeridos para el cumplimiento de la Norma ISO: 9000.
  - Asesorar al Director en la revisión y proposición de indicadores de los informes de cumplimiento de los convenios de desempeño de Alta Dirección Pública.
  - Apoyar la Evaluación de Programas Gubernamentales del servicio, de acuerdo a los lineamientos ministeriales y de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- 3.- COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Subdirector de Gestión y Desarrollo, a los Jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales, a los funcionarios integrantes de la Unidad de Control de Gestión, al Departamento de Administración y Recursos Humanos y oficinas que corresponda.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**Director de Obras Hidráulicas**  
JUAN ANTONIO ARRESE LUCO  
Director Nacional  
de Obras Hidráulicas



**PONE TÉRMINO A DESIGNACIÓN DE JEFE DE UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN EXENTA DOH N° 1.408/2014. DESIGNA EN REEMPLAZO A PROFESIONAL QUE INDICA Y LE DELEGA FACULTADES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

**SANTIAGO, 30 SEP 2014**

**VISTOS :** Las necesidades del Servicio; la Resolución Exenta DOH N° 1.408/2014; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834; la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1093/2003 y su modificación aprobada por Decreto N° 1136/2006 y las facultades que me confieren los Art. 22, letra m) y 67, inciso seis del D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960.

**CONSIDERANDO:** Que, se hace necesario designar a una profesional en calidad de jefa de la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas, con atribuciones, facultades y funciones para ejercer dicho cargo, que competen al Jefe Superior del Servicio.

Que, la funcionaria que se designa es una profesional a contrata, razón por la cual esta designación se efectúa en conformidad a los términos establecidos en el artículo 67, inciso seis del D.F.L. MOP N° 850 de 1997.

D.O.H.N° 5911 /

RESOLUCIÓN:

**EXENTA**

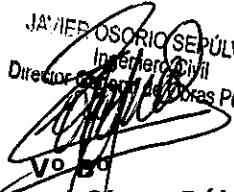
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS OFICINA DE PARTES
03 OCT 2014
TRAMITADO

1. - **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 1° de septiembre de 2014, a la designación de don **Igor Pino Delgado**, RUT N° **11.640.124-K**, como Jefe de la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas, de carácter funcional, dispuesta por la Resolución Exenta DOH N° 1408, de 12 de marzo de 2014.
2. - **DESÍGNASE**, a contar del 1° de septiembre de 2014, como Jefa de la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas, a la señorita **Alicia Magdalena Tapia**, RUT N° **06.199.131-K**, profesional a contrata, grado 4° E.U.S., con residencia en Santiago.
3. - **DELÉGASE** en la profesional designada, las facultades, atribuciones y funciones que a continuación se señalan:
  - 3.1.- Elaborar y proponer al Jefe Superior de Servicio el Plan Estratégico para la Dirección de Obras Hidráulicas.
  - 3.2.- Diseñar y mantener un Sistema de Control de Gestión eficiente y efectivo.
  - 3.3.- Organizar, coordinar y controlar la formulación de los objetivos y metas de la gestión, los Convenios de Alta Dirección Pública, de Desempeño Colectivo y cualquier otro que implique indicadores de gestión.
  - 3.4.- Coordinar el Sistema de Gestión de Calidad del servicio.
  - 3.5.- Generar el Balance de Gestión Integral de la Dirección, que anualmente debe remitirse al Ministerio de Hacienda.

- 3.6.- Asesorar al Director de Obras Hidráulicas en materias que la autoridad superior del servicio estime conveniente.
- 3.7.- Planificar, organizar y distribuir el trabajo del personal de su dependencia y evaluar su desempeño.
- 4.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Subdirectores DOH; Jefes de División; Jefes de Departamento; Jefes de Unidad; a la profesional designada y oficinas que corresponda.

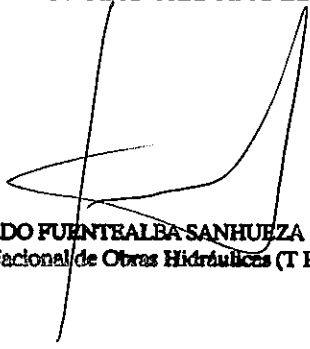
**DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (TP)**

JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA  
Ingeniero Civil  
Director General de Obras Públicas



Director General Obras Públicas

REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA  
Director Nacional de Obras Hidráulicas (TP)



RSP/CRM/rsj.-  
Proceso 8139699



DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS  
 OFICINA DE PARTES  
 26 NOV 2010  
 TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°3832/2007 QUE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N°3767/2007 EN RELACIÓN A FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 26 NOV 2010

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el DFL N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JUDICRICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL. SUB DEP. C. CENTRAL		
DEPART. SUB DEP. E. CUENCAS		
DEPART. SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
DEPART. SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. DTO. ....		

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario optimizar los equipos de trabajo y concentrar funciones en aquellas Unidades que, dadas sus actividades, tienen ventajas para ello.

Que es necesario actualizar los profesionales que componen la Unidad de Control de Gestión.

**RESOLUCIÓN: EXENTA**

D.O.H. N° 8581 /

- DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución N°3832 del 26 de junio de 2007 que crea la Secretaría Técnica.
- AGRÉGUENSE** las siguientes funciones a la Unidad de Control de Gestión:
  - Encargarse de la preparación de las reuniones de directivos
  - Elaborar actas de las reuniones de directivos
  - Hacer el seguimiento de compromisos acordados en reuniones de directivos
  - Encargarse de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Alta Dirección
  - Encargarse de la Secretaría Ejecutiva de los Directorios de Proyectos
  - Coordinar la agenda del Director con representantes de usuarios y autoridades
  - Revisar y actuar como editor de los contenidos y comunicaciones internas y externas que se realicen a través de las páginas web de la Dirección.

- Analizar y hacer seguimiento de las noticias e informaciones que emitan los medios de comunicación acerca de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- Revisar las respuestas a requerimientos del Congreso Nacional.
- Aprobar las modificaciones a los Manuales de Procedimientos Transversales y Manuales Operativos requeridos para el cumplimiento de la Norma ISO 9001

3. **DESIGNASE** como integrantes de la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas, a los siguientes profesionales:

**Sr. Ulises Retamal Casanova**

Jefe de la Unidad de Control de Gestión de la DOH

**Sr. Hernan Piñeiro Cuevas**

Analista de Control de Gestión

**Sr. Enrique Vergara Rojas**

Analista de Control de Gestión

**Sra. Pilar Honorato Gonzalez**

Analista de Control de Gestión

**Srta. Andrea Arias Uribe**

Encargada de Comunicaciones.

4. **ESTABLÉCESE** que la Unidad de Control de Gestión como organismo asesor, dependerá del Director de Obras Hidráulicas

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Subdirector de Gestión y Desarrollo, a los Jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales y los profesionales integrantes de la Unidad de Control de Gestión.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DIRECTOR DE OBRAS HIDRÁULICAS**

JUAN ANTONIO ARRESE LUCO

Director Nacional  
de Obras Hidráulicas

*J. C. P.*  
URC/CBC

**Distribución**

Subdirector de Gestión y Desarrollo

Jefes de División

Jefes de Departamentos del Nivel Central

Directores Regionales

Jefe de Asesoría Jurídica

Jefe de Unidad de Auditoría Interna

SSD. PROCESO N° 4334123